

ductos obtenidos, así como por su repercusión económica en el proceso productivo, al comportarse como un factor del coste final de las producciones ganaderas con incidencia que oscila entre el 50 y el 80 por 100 según los casos.

Disposiciones oficiales

Orden Ministerial de Agricultura de 23 de junio de 1976 («B.O.E.» de 6 de septiembre de 1976) sobre autorización y registro de las sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales.

Registro de piensos

Esta actividad se ha desarrollado adaptándola a las nuevas disposiciones promulgadas con el fin de ofrecer mejor garantía a los usuarios y poniendo especial atención en cuanto se refiere a los aditivos que aportan los avances tecnológicos cuya incorporación a los piensos afecta a la calidad de determinados productos animales. La política de sustituciones de sustancias y materias en la composición de los piensos ha merecido igualmente especial atención en el seguimiento de esta actividad.

Las autorizaciones y registros de materias primas, piensos compuestos y correctores durante 1976 responden al siguiente detalle:

ESPECIES	PIENSOS COMPUESTOS	CORRECTORES	MATERIAS PRIMAS (1)	TOTAL
Vacuno	269	30	—	299
Porcino	287	52	—	339
Ovino-caprino	156	13	—	169
Equino	1	—	—	1
Aves (gallinas, pavos, patos)	323	46	—	369
Conejos	73	1	—	74
Perros, gatos	23	1	—	24
Peces	19	2	—	21
Pájaros	2	—	—	2
Otras especies	2	—	—	2
Total	1.155	145	32	1.332

(1) Las materias primas son componentes de piensos compuestos y correctores, no siendo posible especificar la cantidad que se destina a cada una de las especies.

Evolución de los precios de piensos

Durante el año 1976 ha celebrado reuniones mensuales ordinarias la Comisión de Vigilancia de los Precios de los Piensos Compuestos, como comisión delegada de la Junta Superior de Precios.

Se ha constatado la evolución de precios de las materias que forman parte de los piensos con significación importante y asimismo de los distintos tipos de piensos, pasándose los informes respectivos a la citada Junta Superior de Precios.

Ordenación y fomento de piensos y otros recursos alimenticios

En materia de ordenación de pastos, hierbas y rastrojeras, el seguimiento realizado conforme a lo dispuesto en la legislación vigente denota que durante 1976 han estado sujetas a ordenación para el aprovechamiento ganadero 2,26 millones de hectáreas.

De otra parte, se ha puesto señalada atención a las disponibilidades y niveles de empleo de materias proteicas y cereales-pienso, que, por resultar deficitarias en nuestro país, generan importante corriente de importación, y, asimismo, de otras materias derivadas de las industrias del azúcar, aceite y vino, que por sus bajos índices de utilización por la ganadería española son exportados.

FOMENTO Y MEJORA FORESTAL

Estudios

Con objeto de servir de base para los aprovechamientos de madera y ordenación de los mismos en las provincias del Suroeste se ha llevado a cabo la confección de Tablas de Producción de *Eucalyptus globulus* en dichas

provincias, que vienen a sumarse a las realizaciones en 1974 para el *Pinus radiata* en las Vascongadas, y en 1975 para el *Pinus pinaster* en las provincias gallegas.

Cultivo y sostenimiento de viveros forestales

En los viveros forestales provinciales a cargo de la Dirección General de la Producción Agraria se han invertido para cultivo y sostenimiento 28.979.598 pesetas, y para mejoras y acondicionamientos 10.590.031 pesetas. La producción de plantas fue de 2,8 millones de frondosas y 13,1 millones de resinosas.

Otras actuaciones en montes de régimen privado

A lo largo del año 1976 se han tramitado en esta Dirección General Servicio de Producción Forestal, 411

expedientes de cambio de cultivo, autorizándose la rotación en 365 de ellos, sobre una superficie de 7.567 hectáreas, fueron denegadas en 21 casos, se devolvieron a su procedencia 20 expedientes por corresponder su tramitación al ICONA (con arreglo a la O.M. de 29 de septiembre de 1975) y quedaron pendientes de informe en cinco casos, cuya solución pasó al siguiente ejercicio.

También ha correspondido a nuestra Dirección General la tramitación de 28 solicitudes de saca extraordinaria de corcho, que fueron concedidas, por un total de 21.675 qm.

La aplicación de la Ley y Reglamento de Montes: se han tramitado por los Servicios Provinciales los expedientes de aprovechamientos ordinarios de maderas, leñas y corcho. En relación con las infracciones denunciadas, cuando las sanciones a aplicar han excedido, por su cuantía, de las atribuciones de las Delegaciones Provinciales, su tramitación ha correspondido a esta Dirección General, ocurriendo esto en 17 casos, de los cuales solamente uno de ellos fue de la competencia del Ministro, dos fueron sobreseídos y los catorce restantes sancionados, por un total de 434.750 pesetas. También se atendieron 14 recursos de alzada, 7 de ellos contra denegación de cambio de cultivo y 7 contra resoluciones sancionadoras de infracciones.